

DECRETO ALCALDICIO Nº 00002608
Casablanca, 21 MAR 2023

VISTOS:



- 1. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2. Lo dispuesto en el DFL 1, que Fija El Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado De La Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades;
- 3. Lo dispuesto en la Ley Nº19.880, que Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado;
- 4. La Ley Nº19.886 Ley De Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministro Y Prestación De Servicios y su reglamento;
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 450, de fecha 18 de enero del 2023, que aprueba las Bases del proceso de licitación pública denominado “Mantenimiento de 28 cámaras de televigilancia”

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de conformidad al punto 14 de las Bases Administrativas que rigen la Licitación señalada, la Comisión Evaluadora de las ofertas ingresadas al Portal Mercado Público, debe ser designada por decreto del alcalde, mediante acto administrativo totalmente tramitado
- 2.- Que, dicha Comisión, debe estar integrada por tres funcionarios públicos (profesionales, técnicos o administrativos), todos de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37º del D.S. de Hda. 250/2004.

DECRETO:

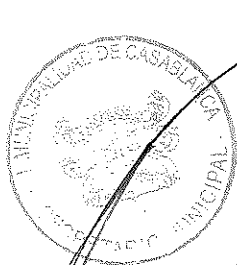
- I. **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios, para integrar la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas en la Licitación Pública para contratar el “ADQUISICION DE CHALECOS BALISTICOS”, ID 551164-4-LE23:

INTEGRANTE DESIGNADO	RUT	CALIDAD JURÍDICA	DIRECCIÓN DE DESEMPEÑO	CONDICIÓN
MARIA JOSE BREVIS CARRASCO		PLANTA	DIR. SEGURIDAD CIUDADANA	Titular
PAULINA PEÑALOZA BERRIOS		PLANTA	ADM. SEGURIDAD CIUDADANA	Titular
HECTOR GAMBOA PARRA		CODIGO DEL TRABAJO	ADM. SEGURIDAD CIUDADANA	Titular
CAROLINA SEPULVEDA MUÑOZ		CONTRATA	COORDINADORA SEGURIDAD CIUDADANA	Suplente

SERGIO GONZALEZ NAVARRETE		PLANTA	ENCARGADO OF. INSPECCION	Suplente
------------------------------	--	--------	-----------------------------	----------

Los funcionarios designados en calidad de suplentes, y en el orden establecido en la tabla anterior, deberán integrar la Comisión Evaluadora de las ofertas, en el caso de que uno o más de sus miembros titulares, por cualquier circunstancia (caso de fuerza mayor, por conflictos de interés con los oferentes u otros) no pudieran cumplir con su función, de lo que se deberá dejar constancia en el respectivo Informe de Evaluación.

- II. **LA COMISIÓN** deberá emitir el Informe de Evaluación correspondiente, en el plazo máximo de 3 días hábiles, contados a partir del día subsiguiente al que se efectúe la apertura electrónica de las ofertas, conforme a lo establecido en el punto 2 de las respectivas Bases Administrativas.
- III. **REGÍSTRESE**, en la “Plataforma Ley del Lobby” de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, en calidad de sujeto pasivo, conforme al artículo 4°, numeral 7, de la Ley 20.730 (Ley que Regula el Lobby), a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora, señalados en el decreto I, en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y, hasta la finalización del proceso licitatorio.
- IV. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los integrantes Titulares y Suplentes, designados en el decreto N° I del presente acto administrativo; a los funcionarios designados, mediante correo electrónico; y a doña Laura Pulgar Aranda, Encargada de la Ley del Lobby, N° 20.730.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
SEGURIDAD
FRL/MBC/hgp-